



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.626.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "C" - N° 185818/2 - Fichero N° 60, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05011-1; y

CONSIDERANDO:

Que el señor PRESIDENTE de la **COMUNA DE AURELIA** ha solicitado el traslado de una máquina retroexcavadora en una distancia aproximada de 6 kilómetros desde la localidad de Rafaela por la Ruta Provincial N° 70 hasta el límite entre las Comunas de Bella Italia y Aurelia.-

Que la Municipalidad, atenta al espíritu de colaboración que mantiene con las comunas vecinas considera que resulta conveniente prestar la colaboración solicitada.-

Que el Área Desagües dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Privadas informa que el traslado indicado se puede realizar con el Chatón N° Interno 177 y la unidad tractora N° Interno 233 dependiente de esa área, no resintiéndose el normal funcionamiento de los trabajos que ejecuta.-

Que, realizando el traslado fuera del ejido municipal, resulta necesario la aprobación del Concejo Municipal para tal fin.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

**Art. 1°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder, en calidad de préstamo, el **CHATÓN N° Interno 177 con la unidad TRACTORA N° 233** para realizar el traslado de una máquina retroexcavadora propiedad de la **COMUNA DE AURELIA**, en una distancia aproximada de 6 kilómetros desde la ciudad de Rafaela por la Ruta Provincial N° 70, hasta el límite entre las Comunas de Bella Italia y Aurelia.-

Sr. CARLOS BORGNA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela




**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**Art. 2º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los veintisiete días  
del mes de noviembre de dos mil  
tres.-

  
Sr. CARLOS BORRONA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Dña LILIAN del R. LANDA  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela